

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMU/DICON/DAJ/kg.-

05 DIC 2014

PUENTE ALTO,

EX. N° **1863** /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Rectificación Contrato de Ejecución de Obras suscrito con la Constructora Singel, por la Licitación Pública denominada "Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad, en la comuna de Puente Alto" con fecha 19 de noviembre de 2014, en las condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. N° 1756 de fecha 24 de noviembre de 2014, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la contratación directa de Gonzalo Valenzuela Fortini, consistente en los servicios denominados "Asesoría Técnica de Obras asociado al Contrato de Reposición con Relocalización CESFAM Vista Hermosa, comuna de Puente Alto, código BIP N° 30061607-0". Contrato de Prestación de Servicios respectivo a que dio lugar a la contratación directa precitada, se suscribió entre las partes con fecha 25 de noviembre de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 3) Que mediante Decreto Ex. N° 1115 de fecha 23 de julio de 2014, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la Modificación de Contrato de Telefónica S.A., por la Licitación Pública denominada "Servicio de Telefonía Fija para la Municipalidad de Puente Alto". Modificación Contrato de Prestación de Servicios respectivo a que dio lugar a la modificación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 08 de agosto de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBENSE Los Contratos ya singularizados en el considerandos 1), 2) y 3) en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

